



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 24 de Diciembre de 2009.

No.ÚNICA

SESIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA

C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pág. 02
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 02
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.	Pág. 02
DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.	Pág. 04

(08:35 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Buenos días a todos.

La sesión del día de hoy tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 45, 46 y 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al resolutivo tercero del Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al primer receso del primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa en sesión ordinaria celebrada el 24 de diciembre de 2009.

En tal virtud proceda la Secretaría a pasar la lista de asistencia de las Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los integrantes de la Diputación Permanente.

Diputado Guillermo Orozco Loreto, presente.

Diputado Alejandro López Villanueva.

Diputada Edith Ruiz Mendicuti.

Diputado Víctor Gabriel Varela López.

Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez.

Diputado José Luis Muñoz Soria.

Diputada Aleida Alavez Ruiz.

Diputado Rafael Medina Pederzini, presente.

Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo.

Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, presente.

Diputado Israel Betanzos Cortés.

La de la voz, presente.

Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 13 Diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de esta Sesión.

Orden del día. 24 de diciembre de 2009

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al primer receso del primer año

de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

4.- Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al Acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. En la Comisión de Gobierno se encuentran representados, a través de sus coordinadores, todos los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, quienes de conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen facultad para "II- Proponer a los integrantes de las comisiones y comités".

III. Con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 Y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de ésta.

IV. De conformidad con el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada periodo ordinario de sesiones, el Pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, mismas que deberán instalarse cuando finalice el periodo ordinario de sesiones.

V. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación

Permanente estará conformada por el veinte por ciento del total de los Diputados integrantes del Pleno y se integrará de manera proporcional conforme al número de Diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno.

VI. En concatenación con el considerando anterior y de conformidad con lo ordenado por el artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional, un listado de Diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante e la Diputación Permanente por orden de prelación por Grupo Parlamentario

VII.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados que hubieren sido nombrados como integrantes de la Diputación Permanente se reunirán inmediatamente a la clausura de las sesiones ordinarias a efecto de declarar formal y legalmente instalado el órgano deliberativo.

VIII.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y la hora en que señale el Presidente en la convocatoria respectiva, sesionando por lo menos una vez a la semana salvo caso fortuito, de fuerza mayor o por acuerdo del Pleno de la Asamblea o de la Diputación Permanente.

IX.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica en las sesiones de trabajo del órgano deliberativo sólo podrán participar los Diputados que hayan sido designados por el Pleno como titulares o sustitutos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente, así como la lista de sustitutos, para el primer receso del primer año de ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean los siguientes Diputados:

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADO	PARTIDO
Guillermo Orozco Loreto	PRD
Alejandro López Villanueva	PRD
Edith Ruiz Mendicuti	PRD
Víctor Gabriel Varela López	PRD

Abril Jannette Trujillo Vázquez	PRD
José Luis Muñoz Soria	PRD
Aleida Alavez Ruiz	PRD
Rafael Miguel Medina Pederzini	PAN
Sergio Israel Eguren Cornejo	PAN
Juan Carlos Zárraga Sarmiento	PAN
Israel Betanzos Cortés	PRI
Alicia Virginia Téllez Sánchez	PRI
Juan Pablo Pérez Mejía	PT

DIPUTADOS SUSTITUTOS

DIPUTADO	PARTIDO
Maximiliano Reyes Zúñiga	PRD
Víctor Hugo Romo Guerra	PRD
José Valentín Maldonado Salgado	PRD
David Razú Aznar	PRD
Fernando Cuellar Reyes	PRD
Maricela Contreras Julián	PRD
Alejandro Sánchez Camacho	PRD
Fernando Rodríguez Doval	PAN
Guillermo Octavio Huerta Ling	PAN
José Manuel Rendón Oberhauser	PAN
Alan Cristian Vargas Sánchez	PRI
Gilberto Arturo Sánchez Osorio	PRI
Ana Estela Aguirre y Juárez	PT

Los Diputados sustitutos ejercerán funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los propietarios y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el Diputado titular o sustituto que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro Diputado que no haya sido designado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se designa como integrante de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, a los siguientes Diputados.

DIP. Rafael Medina Pederzini PRESIDENTE
 DIP. Guillermo Orozco Loreto VICEPRESIDENTE
 DIP. Alicia Virginia Téllez Sánchez SECRETARIO
 DIP. Víctor Gabriel Varela López SECRETARIO

TERCERO.- La sesión en la que se instalará la Diputación Permanente se efectuará el día jueves 24 de diciembre del 2009, en el salón de Pleno del Recinto Legislativo, una vez que finalice la sesión en que se clausure el primer periodo de sesiones ordinarias del pleno de la Asamblea Legislativa y será presidida por la mesa directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno y se desarrollará de la siguiente manera.

1.- Se pasará lista de asistencia de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

2.- Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva, hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, durante la última sesión ordinaria.

3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: La Diputación Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se declara legalmente instalada.

4.- Se levantará la sesión de instalación y se citará para la siguiente que se llevará a cabo el día miércoles 6 de enero de 2010 a las 11:00 horas.

CUARTO.- La Diputación Permanente sesionará en el salón de Plenos o en el salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo, preferentemente en los días miércoles de cada semana del receso a las 11:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposiciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno, se acuerde sesionar en día diverso.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el orden del día se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión, y para la inscripción de asuntos se seguirán los lineamientos

establecidos en el acuerdo de la Comisión de Gobierno para el funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 21 días del mes de diciembre de 2009.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno. Presidenta.

Dip. Aleida Alavez Ruiz. Secretaria.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza. Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Adolfo Orive Bellinger. Coordinador Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Israel Betanzos Cortés. Vicecoordinador Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. Raúl Antonio Nava Vega. Coordinador Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Uriel González Monzón. Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera. Integrante.

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga. Integrante.

Dip. Alejandro Carbajal González. Integrante.

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini. Integrante.

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretaria. Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

El día de hoy, 24 de diciembre de 2009, la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se declara legalmente instalada.

Comuníquese la instalación de este Órgano Legislativo así como la designación de su Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Se agradece a todos su asistencia.

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día miércoles 6 de enero de 2010 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(08:45 horas)